13/12/2022

Condenan a dos imputados que en medio de una persecución dispararon y causaron la muerte a una mujer que caminaba por la vía pública

- La Fiscalía Regional Centro Norte pudo acreditar estos crímenes perpetrados el 7 de octubre de 2018 en avenida San Alberto Hurtado en la comuna de Estación Central, cuando los dos acusados dispararon a otro vehículo en medio de una persecución y en la que resultaron fallecidas tres víctimas, una de las cuales era una mujer que caminaba por el lugar y que no estaba relacionada al hecho.

- En el primer auto venían tres ocupantes y en el segundo viajaban los acusados, Jennifer Ester Zenteno Candia (de 42 años) y Camilo Antonio Maureira López (de 36), junto un tercer individuo no identificado.

- Con la prueba rendida por la Fiscalía en el juicio, el Tribunal Oral **condenó a los acusados como autores de tres delitos de homicidio, debiendo cumplir cada uno la pena de diecisiete años de presidio efectivo**.

- La investigación dirigida por la fiscal Paola Trisotti junto a la Brigada de Homicidios, permitió acreditar en el juicio que la víctima -Carmen Reyna Rodríguez- caminaba junto a su conviviente en el mismo instante en que venían los dos vehículos.

- El acusado Maureira López disparó contra el primer vehículo y a consecuencia de los múltiples disparos, la mujer fue herida, falleciendo a raíz de una anemia aguda.

- Además, y a causa de múltiples heridas de bala, murieron las víctimas que viajaban en el primer auto, Roberto Parra Durán y Yerko Sazzo Stuardo.

- Tras el hecho, los acusados se dieron a la fuga del sector.

- En su alegato de clausura la fiscal Trisotti expuso que a través de los distintos medios de prueba y del relato de testigos, en ese lugar había disparos que se estaban efectuando desde el vehículo que era conducido por una persona no identificada, en el que iban los acusados.

- “Esto está acreditado con las fotos ingresadas del vehículo blanco donde iban las víctimas, que resultó acribillado; con las fotografías del vehículo de los imputados, el cual no registra ningún impacto balístico. Es más, cuando se le hacen las muestras de residuos a la víctima Roberto Parra no tenía evidencia de haber estado manipulando o de haber efectuado disparos”, detalló la fiscal.